

**INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE  
CONTRATACIÓN NÚMERO 44/2021**

**Contrato de prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica para la creación del clúster, capitalización y transferencia de resultados del proyecto MD.net – “*Mediterranean Diet – When Brand Meets Peoples*”, aprobado en el marco del programa europeo Interreg MED**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

**2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**

La Cámara de Comercio de Sevilla en ejecución del proyecto en ejecución del proyecto MD.net – “*Mediterranean Diet – When Brand Meets Peoples*”, precisa contratar los servicios de consultoría y asistencia técnica para la creación del clúster, capitalización y transferencia de resultados del proyecto MD.net.

El proyecto Md.net tiene por objeto promover la Dieta Mediterránea tanto como hábito de alimentación saludable como apoyo a los productores de las regiones mediterráneas, entre las que se considera nuestra región. El proyecto pretende explorar y actuar sobre aquellas oportunidades actualmente desatendidas y no desarrolladas de la Dieta Mediterránea y

promover las capacidades innovadoras de la región mediterránea para asegurar un crecimiento sostenible de la misma, al mismo tiempo que se promueva la actividad transnacional entre *clusters* y redes de sectores claves del área mediterránea.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación para los servicios de consultoría y asistencia técnica para la creación del clúster, capitalización y transferencia de resultados del proyecto MD.net. (expediente 44/2021), con el siguiente contenido:

- Objeto del Contrato: Servicios de consultoría y asistencia técnica para la creación del clúster, capitalización y transferencia de resultados del proyecto MD.net.
- Características del Contrato:

Servicios de consultoría y asistencia técnica para la creación del clúster, capitalización y transferencia de resultados del proyecto MD.net. Constará de las siguientes actividades:

- Contribución a la aportación de información de los miembros del clúster y Dieta Mediterránea (Actividad 2.2. del Application Form).
- Contribución a las actividades de networking del proyecto, mesas redondas, y asistencia externa en la transferencia de resultados (Actividad 5.1).

- Organización de reuniones con entidades regionales andaluzas para la transferencia de los resultados respecto al branding (Act. 5.2.1) Training (Act. 5.2.2) y Apoyo a la innovación y creatividad (Act. 5.2.3). Y la elaboración de informe respectivo de estas actividades de transferencia llevadas a cabo en Andalucía.
- Asistencia técnica en la sistematización y análisis del conocimiento adquirido en el proyecto por los socios (Actividad 6.1).
- Apoyo en la capitalización de resultados orientados a la mejora de políticas en Andalucía y contribución en la capitalización de resultados a nivel mediterráneo y europeo (Actividad 6.2).
- Elaboración de un Plan de Acción para Andalucía para el desarrollo y promoción de la Dieta Mediterránea para la región (D 6.2.2).
- Entre las actividades anteriores debe incluirse la creación del clúster de Dieta Mediterránea conjuntamente con el resto de socios del proyecto, con las consiguientes actividades que esto incluye: identificación y selección de miembros, estatutos, promoción, administración y seguimiento.
- Participación en 1 evento (aún por confirmar fecha y localización) de 2-3 días de duración.
- Otras actividades que apoyen la sostenibilidad y capitalización del proyecto.

Para la ejecución del servicio será necesario disponer de conocimientos y trayectoria en la ejecución de proyectos en el ámbito de la Dieta Mediterránea, la cooperación mediterránea (Programas INTERREG MED, ENI CBC MED o equivalentes) y la aplicación de políticas públicas. Se solicita que se facilite en la oferta la experiencia adquirida en proyectos similares. El consultor y consultores deberán trabajar tanto en español como en inglés, por lo que el conocimiento de estos idiomas son requisitos para la adjudicación del contrato.

El Proyecto se realizará bajo la supervisión y coordinación de la Cámara de Comercio de Sevilla y será necesaria la cooperación con el personal propio de la Cámara en las tareas de ejecución.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza

de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria. Parte de las actividades podrán realizarse a distancia.

- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el final del proyecto (31 de mayo de 2022).
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado del contrato:** El valor máximo estimado del Contrato se establece en **14.500,00 €** (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 85% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 15% Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.

- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

## **5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 9 de noviembre de 2021

Responsable y proponente del  
Contrato:



Eduardo Flores Morales  
Director Dpto. Internacional

Con la aprobación del Órgano de  
Contratación:

**Cámara**  
Sevilla  
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO  
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN



Salvador Fernández Salas  
Director Gerente